



RATIFICA ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO,
INCORPORA AL REGISTRO DE BENEFICIARIOS Y
AUTORIZA PAGO DE CUOTA DE BENEFICIARIA A
SU RESPECTIVO TENEDOR.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000365

VALDIVIA,

18 ABR. 2017

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.281 (D.O. de 27/12/93), modificada por la Ley N° 19.401 (D.O. de 28/08/95) que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa.
- b) El Decreto Supremo N° 355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo N°120 de 1995 (D.O. de 15/12/95), del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamenta los Títulos III, IV, y V de la Ley N° 19.281 sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa, modificado por el Decreto Supremo N°143 de fecha 30/12/2010 (D.O. de 28/03/2011), que extiende el plazo señalado en el artículo 2° transitorio del D.S. 120, hasta el 31 de diciembre de 2011.
- d) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) La Resolución Exenta N°1544, de fecha 27 de diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.

II.- CONSIDERANDO:

- a) La reserva de cupo de subsidio practicada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 06 de abril de 2017, a favor de la postulante que se individualiza en el Considerando b) siguiente que, a la fecha, cumple los requisitos de conformidad del artículo 28 del Decreto Supremo 120 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1995;
- b) El Contrato de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, de fecha 20 de Enero de 2017, bajo el Repertorio Notarial N° 1314, suscrito ante César Ricardo Sanchez García, Notario Suplente del Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago, don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, e inscrito a fojas 36 vta., bajo el número 40 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Mariquina, correspondiente al año 2017. Dicho contrato fue celebrado entre "HIPOTECARIA LA CONSTRUCCIÓN LEASING S.A." y doña **Sandra Vinka Troncoso Jara**, cédula de identidad N° 11.085.951-1.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° RATIFÍQUESE la asignación de Subsidio Habitacional, conforme al D.S 120 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1995, que Reglamenta los Títulos III, IV y V de la Ley N° 19.281 que establece normas sobre Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa, a la persona indicada en el Considerando b) precedente, cuyos datos se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución, que contiene las características del Contrato de Compraventa y Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, los valores del subsidio, tasa de interés, precio de la vivienda y zona de emplazamiento.

2° PROCÉDASE a la exclusión del Registro de Postulantes de la persona individualizada en el Considerando b) de la presente Resolución y su incorporación al Registro de Beneficiarios de este Subsidio.

3° EL PAGO DE LAS CUOTAS DEL SUBSIDIO, se efectuará a su respectivo tenedor sin presentación física de títulos y se sujetará al proceso de pago que la empresa de depósito de valores acuerde con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL SERVIU
* FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR (S) REGIONAL
SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS


FSC/PCF/CPF/AMP/ada.
COPIAS DE SUBSIDIOS
SERVIU DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

Int. 27 de 06/04/2019

DISTRIBUCIÓN:

- División Política Habitacional MINVU.
- División de Finanzas MINVU.
- Sres. Hipotecaria La Construcción Leasing S.A.- AV. Nueva Providencia N° 1901, piso 2, Santiago.
- Depto. Operaciones Habitacionales (1) Pagos (1), SERVIU Región de Los Ríos.
- Depto. Jurídico, SERVIU Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes, SERVIU Región de Los Ríos. ✓
- Ley de Transparencia Art.7/g.